

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1262 *BIURTU, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Derecho de Suscripción Preferente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 12 de Enero de 2.010, aprobó, por unanimidad, el aumento de capital según lo siguiente:

"Aumentar el capital social en la cantidad de 550.226,49 euros, mediante la emisión de 91.550 nuevas acciones de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas y mediante aportaciones dinerarias".

"Comunicar a los accionistas de la Sociedad de acuerdo al art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas que podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y que el ejercicio de este derecho se hará en proporción a las acciones de las que actualmente sean titulares. Las aportaciones dinerarias se depositarán en la cuenta corriente abierta a nombre de BIURTU, S.A. cuya identificación será facilitada por los Administradores a cualquier socio que la demande.

Si transcurrido el plazo de suscripción quedasen acciones pendientes, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas y depositado el importe en cuenta corriente".

"Que finalizado el plazo de suscripción, delegar en el Órgano de Administración la ejecución del aumento de capital, la determinación de la cifra de capital social definitiva en función de las suscripciones efectuadas, así como la redacción final del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social".

Hernani, 20 de enero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100003947-1